

RIO GALLEGOS, 17 DE ABRIL 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.189/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 obra Nota N° 268/11 interpuesta por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad;

QUE mediante la misma solicita reconocer los servicios prestados por los agentes Emiliano Exequiel FIGUEROA y Sergio Osvaldo MIRANDA por la instalación, configuración, puesta en marcha y control del audio realizado en la Sesión Ordinaria del Consejo Superior los días 20 y 21 de octubre de 2011;

QUE resulta necesario asignar un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a dichos agentes por las tareas desarrolladas;

QUE el monto para tal asignación se establece en la suma remunerativa no bonificable de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de bolsillo, a cada uno y por única vez;

QUE a Fs. 05/06 obra certificación de crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010, el suscripto está facultado para asignar un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE-DECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a los agentes Emiliano Exequiel FIGUEROA (C.U.I.L. N° 20-31198736-5) y Sergio Osvaldo MIRANDA (CUIL N° 23-26324228-9), por la instalación, configuración, puesta en marcha y control del audio realizado en la Sesión Ordinaria del Consejo Superior que se llevara a cabo los días 20 y 21 de octubre de 2011, estableciéndose por tal motivo un adicional de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de bolsillo a cada uno y por única vez.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 3°- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION N°

196



Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG